



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

RESOLUCION DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas del día seis de julio de dos mil veinte, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información SC-2020-003 presentada ante Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución por parte del ciudadano requirente, ha analizado el fondo de lo solicitado, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior, se resuelve:

CONCEDER ACCESO A LA INFORMACION.

Parte de la información está contenida en la respuesta de la unidad administrativa en relación a la solicitud de información, y se detalla a continuación:

- En relación con la opinión SC-011-S/OC/R-2017/Res.:08/03/2017, sobre la contratación directa para acceder a servicios de arrendamiento financiero, los siguientes documentos:
 - Solicitud presentada por el Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, doctor Ricardo Cea Rouanet.
 - Proyecto “Dotación de plantas generadoras de oxígeno médico a hospitales del Ministerio de Salud y del Instituto Salvadoreños del seguro social. 2016”.
 - Opinión sobre la contratación directa para acceder a servicios de arrendamiento financiero.

1



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

- Link: https://www.sc.gob.sv/index.php/sala_multimedia/documento-de-opinion-sc-011-s-oc-r-2017/

La solicitud y el Proyecto fueron remitidos por Instituto Salvadoreño del Seguro Social sin advertencia de reserva.

La opinión se encuentra disponibles al público en formato electrónico en la página Web de esta Superintendencia, por lo que arriba relaciono el vínculo a través del cual podrán ser consultada por el interesado.

Los demás documentos públicos serán enviados de forma adjunta a la presente.

Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información

